	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

Fecha:	Día	Mes	Año	
	04	09	2024	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	SDA-20242008		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL CAVRFFS Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		
VALOR:	El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.641.480)** incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter distrital y/o municipal legal, costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el análisis del sector, discriminados así: 1. El valor de los servicios de mantenimiento preventivo, el cual asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUIENIENTOS PESOS M/CTE ($15.668.500**) incluido IVA. **2**. El valor restante correspondiente a la bolsa de repuestos Incluido costo por instalación, la cual asciende a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.972.980,00)** incluido IVA**.**	PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO:	La Secretaría Distrital de Ambiente pagará en los siguientes términos: Mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivos efectivamente prestados, los bienes e insumos entregados efectivamente en el periodo por el contratista a la Entidad, de acuerdo al cronograma de intervenciones presentado y aprobado por la supervisión del contrato, los cuales se pagarán previa programación del PAC y el cumplimiento de las siguientes condiciones generales para el pago: **Condiciones generales para el pago.** El Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: **a.** La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados. **b.** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189 de 2020. Únicamente se pagarán los elementos y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **c.** Junto a cada factura electrónica, el CONTRATISTA se compromete a adjuntar el certificado expedido por el revisor fiscal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y aportes a SENA, ICBF y Caja de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 782 de 2002 y la Ley 1562 de 2012. **d.** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. **e.** Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos. **f.** Los pagos serán realizados por medio, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley **g.** El contratista deberá entregar los siguientes informes mensuales: 1. Informe de mantenimiento preventivo y/o diagnóstico. **2.** Informe del mantenimiento correctivo realizado detallando los componentes intervenidos y todos los parámetros de operación del equipo. (Cuando aplique) **3**. **C**ertificado de prestación de servicios u orden de servicios efectivamente prestados **4**. Informe consolidado para pagos Lo anterior de conformidad a lo establecido en la ficha técnica. **h.** Informe final del contrato según lo descrito en la ficha técnica del presente proceso de selección. (Aplica solo para el último pago)		
GARANTÍA UNICA	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

	No. DE PÓLIZA	BQ-100024673	Fecha de aprobación:	04-09-2024
	FECHA DE EXPEDICIÓN	03-09-2024		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000	Desde 23-08-2024 hasta 31-12-2024	
	PATRONAL	$260.000.000		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000		
	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
	No. DE PÓLIZA	BQ-100090025	**Fecha de aprobación**:	04-09-2024
	FECHA DE EXPEDICIÓN	28-08-2024		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	CUMPLIMIENTO	$2.964.148	Desde 23-08-2024 al 30-06-2025	
	PRESTACIONES SOCIALES	$1.482.074		
	CALIDAD DEL SERVICIO	$2.964.148		
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$2.964.148		
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACIÓN	INICIO COBERTURA	
	N/A	N/A	N/A	
No. CDP	2987 de 2024 2911 de 2024	No. RP	2971 del 26-08-2024 2972 del 26-08-2024	

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ
	Cargo	Directora de Gestión Corporativa
	Identificación	C.C.No.52.008.478
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	EMERSON JARAMILLO TORRES
	Identificación	80.063.693 de Bogotá D.C.
	Persona Jurídica	H&H TECNIELECTRICOS
	NIT	830.509.631-5

En Bogotá D.C. los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2024 se reunieron, **CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ**, identificada con C.C. No.52.008.478 de Bogotá D.C., en su calidad de supervisora del contrato No. SDA-20242008, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el señor **EMERSON JARAMILLO TORRES**, mayor de edad, identificado con C.C. No. **80.063.693 de Bogotá D.C.**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	**04 del mes de septiembre del 2024**

Para constancia firma por quienes intervinieron:

CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ Directora de Gestión Corporativa Supervisor	**EMERSON JARAMILLO TORRES** C.C. No. 80.063.693 de Bogotá **Representante Legal de** H&H TECNIELECTRICOS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019
6	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:24 de julio de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:12 de agosto de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21 de agosto de 2024